

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10756 *DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.*

Anuncio de reducción de Capital Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 2.010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de Junio de 2013, en segunda convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en un importe de 5.259.012,64 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en ocho céntimos de euros (0,08 €), por acción, pasando a ser su valor nominal actual de dos céntimos de euro (0,02 €). Por todo ello el capital social de la Compañía, queda establecido en la suma de 1.314.753,16 euros, representado por 65.737.658 acciones, de dos céntimos de euros (0,02 €), de valor nominal, cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 65.737.658, ambas inclusives.

De conformidad con lo establecido en el artículo 324 de la citada Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la reducción del capital social descrita, tiene como objeto la restitución del equilibrio patrimonial de la Compañía, disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas en la Compañía. El acuerdo de reducción de capital se ha adoptado en base al Balance de la Compañía de fecha 31 de Diciembre de 2012, auditado por "Hispania Alfa Capital, S.L.", en fecha 21 de marzo de 2013,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, y dada la finalidad expresada del acuerdo de reducción de Capital, se hace constar que los acreedores no tienen derecho de oposición.

El Masnou, 9 de julio de 2013.- Laura Palés Cardellach, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A130043560-1